



RESOLUCIÓN No. 0127-ARC-CBNL05-2023
(18 de octubre de 2023)

"POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTES DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UNOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"

Debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 001 del 29 de enero de 2022, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "Orinoquía" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en el Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquía".

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "Orinoquía", está interesado en contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL No 5 ARC "ORINOQUÍA" DE LA ARMADA NACIONAL ACUERDO ANEXO TÉCNICO**, hasta por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000)** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9023 del 11 de octubre de 2023.

Que en virtud de lo establecido la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Delegatario contractual es el encargado de designar los Gerentes de Proyecto, los Comités Estructuradores y Evaluadores para el futuro proceso de contratación, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Contratación y del Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, Capítulo III, numeral 3.2 **"Comités Estructuradores y Evaluadores"** 3.4.2 **"Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora"**.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes a los **servidores públicos y asesores externos** que se designen en el presente acto Administrativo les son aplicables el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las desarrollen, complementen o deroguen.

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto V **"DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL"** de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o exlimitaciones conforme a lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Armada de Colombia.

Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numerales 3.2.1. **FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR**, 3.2.2.2 **FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR** 3.4.2. **FUNCIONES DE LOS GERENTES DE PROYECTO** y 6.3.1.6. **DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS**, son funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores las siguientes:

- a) La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- b) La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- c) La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- d) La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- e) Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

Que en virtud de lo anterior, se nombra como **Gerente de Proyecto** al Señor CC OCHOA CONTRERAS JORGE, quien, lleva más de 10 años al servicio de la Armada de Colombia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la coordinación y verificación del cumplimiento de requisitos indispensables y necesarios para la estructuración de estudios previos, que permitan garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Que se nombra como **Comité Estructurador Jurídico Técnico** a la señorita TK GÓMEZ VILLAMOR MARÍA, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es abogada especialista en derecho administrativo y actualmente se desempeña como Asesora Jurídica Contractual de la Base Naval ARC “Orinoquía” y cuenta con cinco (5) años de experiencia en entidades públicas y hace más de dos (2) años viene trabajando en la división de adquisiciones de diferentes unidades de la Armada de Colombia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la estructuración y evaluación de diferentes proceso de contratación.

Que se nombra como **Comité Estructurador Económico** a la Señorita TK GARCÍA GALVIS MARÍA ALEJANDRA considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en Logística y Ciencias Navales, adicionalmente como quiera que hace más de dos (02) años viene trabajando en la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA en la División de Adquisiciones de la Base Naval ARC “Orinoquía”, actualmente desempeñándose como Jefe de la División de Adquisiciones BNL05

Que se nombra como **Comité Evaluador Jurídico y Técnico** a la señorita TK SANABRIA ROCANCIO MANUELA, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es abogada y actualmente se desempeñan como asesoras jurídicas de la BRIM5 y BFLIM 52 y cuenta con más de dos (2) años de experiencia con la Armada de Colombia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la evaluación de diferentes procesos de contratación

Que se nombra como **Comité Evaluador Económico** a la Señorita TK GARCÍA GALVIS MARÍA ALEJANDRA considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en Logística y Ciencias Navales, adicionalmente como quiera que hace más de dos (02) años viene trabajando en la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA en la División de Adquisiciones de la Base Naval ARC “Orinoquía”, actualmente desempeñándose como Jefe de la División de Adquisiciones BNL05.

Que se nombra como **Supervisor** a la Señorita TK GOMEZ VILLAMOR MARIA, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es abogada y actualmente se desempeñan como asesoras jurídicas de la BRIM5 y BFLIM 52 y cuenta con más de dos (2) años de experiencia con la Armada de Colombia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la evaluación de diferentes procesos de contratación

3
En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval No. 5 ARC “Orinoquía”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Gerente de proyecto e integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso de contratación directa cuyo objeto es el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL No 5 ARC “ORINOQUÍA” DE LA ARMADA NACIONAL ACUERDO ANEXO TÉCNICO**, al siguiente personal:

GERENTES DE PROYECTO

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
CC OCHOA CONTRERAS JORGE	1.090.411.438

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
JURÍDICO-TÉCNICO	TK GOMEZ VILLAMOR MARIA	ASJUR BNL05	1.049.627.910
ECONÓMICO	TK GARCIA GALVIS MARIA ALEJANDRA	JDIADQ	1.100.974.124

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
JURÍDICO-TÉCNICO	TK SANABRIA RONCANCIO MANUELA	ASJUR BRIM5	1.016.091.831
ECONÓMICO	MA2 ROSERO OTAYA JAMES RIVALDO	EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL05	1.006.869.924

SUPERVISOR

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
TK GOMEZ VILLAMOR MARIA	ASJUR BNL05	1.049.627.910

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la actuación administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Carreño a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **DEYBY DEL JESÚS CONEO OLAYA**
Comandante Base Naval ARC “Orinoquia”

CCLADM NATALY MUÑOZ ARIZA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN _____

TKLADM GARCIA GALVIS MARIA ALEJANDRA
JEFE DIVISIÓ ADQUISICIONES _____

TKADER MARÍA ISABEL GÓMEZ VILLAMOR
ASESORA JURÍDICA BNL05 _____

MA1LAA JOSA BARON JULIAN DAVID
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL05 _____

